



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 5.431 / 02 Jun 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.-El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir diferentes instrumentos musicales para alumnos del Liceo B-30 Federico Heise Marti de Parral.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: PATRICIA ANDREA AGUAYO SAGREDO (LA CASA MUSICAL), RUT: [REDACTED] cotización sin N°, de fecha 25/03/2015, por un total de \$435.170.- IVA Incluido; FACHY COMERCIAL S.A., RUT: [REDACTED], cotización Sin N°, de fecha 14/05/2015, por un total de \$385.800.- IVA Incluido y, MARTA LEONILA ARRIAGADA ARANGUIZ (MARCONI TALCA), RUT: [REDACTED] cotización Sin N°, sin fecha, por un total de \$347.580.-IVA Incluido .-
- c).- Que, el costo de la adquisición para los instrumentos musicales, es considerablemente menor en MARTA LEONILA ARRIAGADA ARANGUIZ (MARCONI TALCA), RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente adquirir los instrumentos musicales, al proveedor MARTA LEONILA ARRIAGADA ARANGUIZ (MARCONI TALCA), RUT: [REDACTED]
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$347.580.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).-Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para junio de 2015 es de \$43.760.- pesos.-

DECRETO:


- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de "Instrumentos musicales para alumnos del Liceo B-30 Federico Heise Marti de Parral", al proveedor MARTA LEONILA ARRIAGADA ARANGUIZ (MARCONI TALCA), RUT: 6.533.602-2, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Trescientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta pesos (\$347.580.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora del Liceo B-30 Federico Heise Marti.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al Item 215.22.04.002 "Textos y otros materiales de enseñanza", con cargo a LEY SEP del Liceo B-30 Federico Heise Marti.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ABOGADO


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR

PRU/IDH/ARC/UPO/PMH/DAO/LBA/gog-
DISTRIBUCION

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.